



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

20 DE MARZO DE 2009

No. 550

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL AÑO 2009 4

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA A CONTRATAR EN EL EJERCICIO 2009 POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS 5

SECRETARÍA DE FINANZAS

- ♦ ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL, LOS DÍAS QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES, PARA EFECTOS DE LOS ACTOS, TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN GENERAL, COMPETENCIA DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2009 Y ENERO 2010 6
- ♦ RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE TESORERÍA QUE SE INDICAN 8
- ♦ REGLAS PARA EL CONTROL Y MANEJO DE LOS INGRESOS QUE SE RECAUDEN POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS QUE SE ASIGNEN A LAS DEPENDENCIAS, DELEGACIONES Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS QUE LOS GENEREN, MEDIANTE EL MECANISMO DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA DE RECURSOS 11

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

- ◆ REFORMA, ADICIÓN, Y DEROGACIÓN DE PÁRRAFOS, INCISOS Y PROGRAMAS, EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, PUBLICADAS EL 25 DE FEBRERO DE 2009 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL 36

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **JEFATURA DE GOBIERNO.-** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA 02.- ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y MATERIALES Y SUMINISTROS 76
- ◆ FALLOS DE LICITACIÓN 78
- ◆ **SECRETARÍA DE SALUD.-** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 003.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA DE 27 UNIDADES MÉDICAS Y UN TOXICOLÓGICO 79
- ◆ **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.-** LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES.- CONVOCATORIA.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA (PAPELERÍA) Y MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (MÁQUINAS DE ESCRIBIR, SUMADORAS, RELOJES FECHADORES Y CHECADORES) 81

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ GRUPO MODA DIAMANTE, S.A. DE C.V. 84
- ◆ **EDICTOS** 85
- ◆ AVISO 86



DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

REFORMA, ADICIÓN, Y DEROGACIÓN DE PÁRRAFOS, INCISOS Y PROGRAMAS, EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, PUBLICADAS EL 25 DE FEBRERO DE 2009 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

C. Gabriela Cuevas Barron, Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, con fundamento en los artículos 87, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y 501, 501-A, 502-A, 502-B, 502-C del Código Financiero del Distrito Federal 2009 y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, respecto de los programas destinados al desarrollo social, requiere, lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos: “La dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; los procedimientos de instrumentación; el procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; los mecanismos de exigibilidad; los mecanismos de evaluación y los indicadores; las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales”.

Que por lo anterior, la Delegación Miguel Hidalgo, establece los lineamientos y mecanismos de operación de los programas sociales siguientes:

Nombre del Programa:

Orientación y promoción de derechos sociales.

a) ...

b) ...

c) Metas físicas 2009:

4 jornadas de promoción de los derechos sociales

d) Monto por beneficiario.

\$ 71.01 (Setenta y un pesos 01/100 M.N.)

e)

f) ...

g) Requisitos y procedimientos de acceso al programa:

El acceso es abierto, con equidad de género y gratuito mediante invitación a participar en las jornadas.

La orientación se proporcionará en los lugares y horarios en que se realizara la jornada, la cual se hará del conocimiento público con oportunidad.

Asimismo se entregarán los alimentos únicamente al universo de personas que se haya previsto asistir a las jornadas sociales, las cuales asciende aproximadamente a 8521 personas, de acuerdo al presupuesto asignado para llevar a cabo esas acciones.

h) ...

i) Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana.

Los procedimientos de queja se dan bajo las siguientes vertientes:

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, Avenida Juárez No. 92 Mz 2, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.
- Procuraduría Social del D.F. sito en Colima 161, planta baja, col. Roma, Delegación Cuauhtémoc.
- De acuerdo con los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este programa social podrá llevar a cabo ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL)

.....

j) Mecanismos de exigibilidad.

Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

También es derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuenta, por lo que las personas que cumplan con los requisitos para ser beneficiarias/beneficiarios de este programa podrán hacer uso del recurso de inconformidad, bajo el siguiente marco legal

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...

La Delegación Miguel Hidalgo a través de la Dirección General de Desarrollo Social y de la Dirección General Jurídica y de Gobierno, interpretarán las presentes reglas incluyendo los aspectos no previstos en las mismas. El tiempo para inconformarse por el programa es dentro de los 10 días hábiles posteriores a la ejecución de la acción.

k) Indicadores para evaluación de objetivos e impacto en población beneficiada.

- Número de jornadas proyectadas entre el número de jornadas realizadas por 100

l) Formas de participación social.

Las formas de participación y coordinación intergubernamental se realizan fundamentalmente con personas morales en especial caso con asociaciones civiles como es el caso de Alianza Cívica, A.C

m) Articulación con otros programas sociales

La articulación de este programa se tasa por la acción transversal de otros programas como son:

- Atención a la violencia intrafamiliar.
- Programas de desarrollo social y comunitario.
- Salud Integral.
- Apoyo escolar.

n) Evaluaciones

...

- Evaluación Interna. La cual se lleva a cabo a través del Informe de Avances y Resultados.
- ...

o) Consideraciones finales.

Existen variables y variantes no controlables en la ejecución de este programa, como es el caso de la asistencia de la ciudadanía a las jornadas, o bien, puede también cambiar el número de jornadas o la ubicación de las mismas, ya que estas están supeditadas a la demanda ciudadana.

Asimismo pueden existir afectaciones presupuestarias derivadas de modificaciones a las metas físicas.

Nombre del Programa:

...

a) ...

b) ...

...

.....

Alcances.

Promover los derechos de las mujeres a través de eventos, paseos recreativos y/o culturales.

c) Metas físicas 2009:

3 eventos y/o paseos.

d) ...

e) Temporalidad.

Tres eventos de marzo a noviembre de 2009

f) ...

g) Requisitos y procedimientos de acceso al programa:

El acceso es abierto, con equidad de género y gratuito mediante invitación a participar en los eventos, paseos recreativos y culturales o demás acciones realizadas para alcanzar la equidad de género, para lo cual se prevé beneficiar a 660 personas.

Las acciones se proporcionarán preferentemente en Sur 128, núm. 53, colonia América y/o en calzada Legaria No. 373, colonia México Nuevo en los días y horarios que fije la Unidad Departamental de Política de Género. De igual manera se comunicará con oportunidad al público en general de los eventos especiales que realicen.

Cuando se lleve a cabo un evento especial, se hará del conocimiento del público con oportunidad.

h) Procedimientos de instrumentación.

El desarrollo y aplicación de este programa se basa en el trabajo realizado en campo por personal adscrito a la Jefatura de la Unidad Departamental de Política de Género perteneciente a la Subdirección de Servicios Sociales y Comunitarios y/o a solicitud expresa de la comunidad.

La difusión de las acciones se realizará a través de volantes y/o en comunicados que se darán a conocer en el Centro Femenino y del Trabajo Carmen Serdán y en el Centro Social y Cultural Miguel Hidalgo, cuyas direcciones se precisan en el inciso que antecede.

Las acciones a realizar se cancelarán cuando no se presenten las condiciones de seguridad para llevar a cabo eventos, talleres y/o pláticas o por situaciones que afecten la conducción del mismo.

Se dará seguimiento para cumplir con los objetivos y metas a través de informes de actividades trimestrales.

i) Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana.

Los procedimientos de queja se dan bajo las siguientes vertientes:

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, Avenida Juárez No. 92 Mz 2, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc. Cualquier persona podrá acudir a la Dirección General de Legalidad y Responsabilidades, de la Contraloría General del D.F., para interponer queja cuando considere que se excluye, incumple o contraviene por parte de servidores públicos, las disposiciones previstas en la Ley, el Reglamento y los programas, de acuerdo al Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Procuraduría Social del D.F. sito en Colima 161, planta baja, col. Roma, Delegación Cuauhtémoc. De acuerdo con los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este programa social podrá llevar a cabo ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL)

-Los últimos dos párrafos se derogan-

j) Mecanismos de exigibilidad.

Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

También es derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuenta, por lo que las personas que cumplan con los requisitos para ser beneficiarias/beneficiarios de este programa podrán hacer uso del recurso de inconformidad, bajo el siguiente marco legal.

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...

La Delegación Miguel Hidalgo a través de la Dirección General de Desarrollo Social y de la Dirección General Jurídica y de Gobierno, interpretarán las presentes reglas incluyendo los aspectos no previstos en las mismas. El tiempo para inconformarse por el programa es dentro de los 10 días hábiles posteriores a la ejecución de la acción.

k) Indicadores para evaluación de objetivos e impacto en población beneficiada.

- ✓ Número de eventos o paseos proyectados entre el número de eventos o paseos realizados por 100.

l) Formas de participación social.

Las formas de participación se realizan fundamentalmente con personas morales en especial caso con asociaciones civiles como son los casos de la Asociación de Protección de la Madre Soltera y la Fundación Preayuda Origen, quienes integran el Consejo de Desarrollo Social en la Delegación Miguel Hidalgo.

m) Articulación con otros programas sociales:

La articulación de este programa se tasa por la acción transversal de otros programas como son:

- Atención a la violencia intrafamiliar.
- Apoyos alimenticios complementarios en educación básica.
- Programas de desarrollo social y comunitario.
- Gestión de centros deportivos.
- Salud Integral
- Apoyo escolar.
- Programas de cultura

n) Evaluaciones

- Evaluación Interna. La cual se lleva a cabo a través del Informe de Avances y Resultados.
- ...

o) Consideraciones finales.

Existen variables y variantes no controlables en la ejecución de este programa, como es el caso de la asistencia de la ciudadanía a los talleres, pláticas y eventos. Esto se debe fundamentalmente a que las actividades están sujetas al interés y participación de las personas a quienes se dirigen este programa.

Asimismo pueden existir afectaciones presupuestarias derivadas de modificaciones a las metas físicas.

Nombre del Programa:

Calidad preescolar (CENDI).

a) Unidad responsable del programa:

.....

b) Objetivos y alcances:

Objetivo.

...

Alcances.

Proporcionar paseos educativos, además de diversas actividades culturales a 1400 niñas y niños en dieciocho Centros de Desarrollo Infantil, para que ayude a los menores a desarrollar sus capacidades físicas, afectivo-sociales y cognoscitivas..

c) ...

d) ...

e) Temporalidad.

Se brinda atención todo el año a los niños y niñas inscritos en los CENDI a excepción de los días festivos y de las vacaciones oficiales, de acuerdo al calendario que emite la SEP.

f) ...

g) Requisitos y procedimientos de acceso al programa.

El acceso se otorga con igualdad, equidad de género y equidad social para los niños y niñas de 1 año 7 meses hasta 5 años 11 meses.

Las actividades encaminadas a fortalecer el desarrollo integral de los niños y niñas se proporcionara en cada uno de los Centros de Desarrollo Infantil que administra la Subdirección de Servicios Educativos.

Las acciones a realizar se cancelarán cuando se presenten situaciones que afecten la conducción del programa o pongan en riesgo la integridad física y emocional de los niños y niñas inscritos en los CENDI.

Para poder estar inscrito en los CENDI se debe presentar la siguiente documentación:

- Solicitud expresa del padre o tutor.
- Acta de Nacimiento del niño (a) certificada.
- Cartilla de vacunación actualizada.
- Cédula de información debidamente llenada.
- CURP.
- 6 fotografías tamaño infantil del niño o niña, 4 fotografías tamaño infantil de la madre y 4 de las personas autorizadas para recoger al niño.
- Carta patronal y/o recibo de pago de madre o tutor, o Cédula del puesto actualizada en caso de ser locatario.
- IFE de madre o tutor.
- Comprobante de domicilio.
- Resultados exámenes clínicos: Biometría Hemática, grupo sanguíneo RH, exudado faringéo, general de orina, coproparasitoscopia en serie de tres, química sanguínea de cinco elementos.

h) Procedimientos de instrumentación.

El desarrollo y aplicación de este programa se basa en la demanda ciudadana, principalmente de madres locatarios de los mercados públicos en donde se asientan los CENDI.

Las acciones a realizar se cancelarán cuando no se presenten las condiciones de seguridad para llevar a cabo las actividades que se imparten en cada CENDI o por situaciones que afecten la conducción de los eventos o paseos recreativos-culturales.

i) Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana.

La población podrá interponer una inconformidad o queja bajo las siguientes vertientes:

- ...

- ...
- ...
- ...
- ...
- Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, Avenida Juárez No. 92 Mz 2, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc. Cualquier persona podrá acudir a la Dirección General de Legalidad y Responsabilidades, de la Contraloría General del D.F., para interponer queja cuando considere que se excluye, incumple o contraviene por parte de servidores públicos, las disposiciones previstas en la Ley, el Reglamento y los programas, de acuerdo al Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Procuraduría Social del D.F. sito en Colima 161, planta baja, col. Roma, Delegación Cuauhtémoc. De acuerdo con los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este programa social podrá llevar a cabo ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL)

-Los últimos dos párrafos se derogan-

j) Mecanismos de exigibilidad.

Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

También es derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuenta, por lo que las personas que cumplan con los requisitos para ser beneficiarias/beneficiarios de este programa podrán hacer uso del recurso de inconformidad, bajo el siguiente marco legal.

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...

La Delegación Miguel Hidalgo a través de la Dirección General de Desarrollo Social y de la Dirección General Jurídica y de Gobierno, interpretarán las presentes reglas incluyendo los aspectos no previstos en las mismas. El tiempo para inconformarse por el programa es dentro de los 10 días hábiles posteriores a la ejecución de la acción.

k) ...

l) ...

m) Articulación con otros programas sociales.

La articulación de esta modalidad con otros programas se presenta fundamentalmente bajo acciones transversales con programas delegacionales para atender grupos de población específicos o para fortalecer los ejes del desarrollo social en un contexto educativo, alimentario, de recreación, cultura, deporte y salud, como son los casos de:

- ...
- ...

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...

n) Evaluaciones

...

- Evaluación Interna. La cual se lleva a cabo a través del Informe de Avances y Resultados.
- ...

o) ...

Nombre del Programa:

...

a) ...

b) ...

c) Metas físicas 2009:

2 eventos

d) ...

e) Temporalidad.

2 eventos o más de marzo a noviembre de 2009

f) ...

g) Requisitos y procedimientos de acceso al programa:

El acceso es abierto, gratuito y con equidad social mediante invitación a participar en los eventos y acciones realizados para erradicar la problemática derivada del maltrato hacia las mujeres, niñas y niños, para lo cual se prevé beneficiar a 660 personas aproximadamente.

Se realizaran acciones para prevenir y disminuir la violencia intrafamiliar mismas que llevaran a cabo en Sur 128, núm. 53, colonia América y/o en calzada Legaria No. 373, colonia México Nuevo en los días y horarios que fije la Unidad Departamental de Política de Género. De igual manera se comunicará con oportunidad al público en general de los eventos especiales que se realicen.

h) Procedimientos de instrumentación.

El desarrollo y aplicación de este programa se basa en el trabajo realizado en campo por personal adscrito a la Jefatura de la Unidad Departamental de Política de Género perteneciente a la Subdirección de Servicios Sociales y Comunitarios o a solicitud expresa de la mujer maltratada o de alguno de sus hijo(a)s.

Las acciones a realizar se cancelarán cuando no se presenten las condiciones de seguridad para llevar a cabo las acciones y eventos o por situaciones que afecten la conducción de los mismos

i) Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana.

La población podrá interponer una inconformidad o queja bajo las siguientes vertientes:

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, Avenida Juárez No. 92 Mz 2, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc. Cualquier persona podrá acudir a la Dirección General de Legalidad y Responsabilidades, de la Contraloría General del D.F., para interponer queja cuando considere que se excluye, incumple o contraviene por parte de servidores públicos, las disposiciones previstas en la Ley, el Reglamento y los programas, de acuerdo al Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Procuraduría Social del D.F. sito en Colima 161, planta baja, col. Roma, Delegación Cuauhtémoc. De acuerdo con los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este programa social podrá llevar a cabo ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL)

-Los últimos dos párrafos se derogan-

j) Mecanismos de exigibilidad.

Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

También es derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente, por lo que las personas que cumplan con los requisitos para ser beneficiarias/beneficiarios de este programa podrán hacer uso del recurso de inconformidad, bajo el siguiente marco legal.

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...

La Delegación Miguel Hidalgo a través de la Dirección General de Desarrollo Social y de la Dirección General Jurídica y de Gobierno, interpretarán las presentes reglas incluyendo los aspectos no previstos en las mismas. El tiempo para inconformarse por el programa es dentro de los 10 días hábiles posteriores a la ejecución de la acción.

k) ...

l) ...

m) Articulación con otros programas sociales.

La articulación de esta modalidad con otros programas se presenta fundamentalmente bajo dos tipos.

I. De acciones con programas locales a cargo del Gobierno del Distrito Federal como es el caso del: Programa de iniciativas ciudadanas para la prevención comunitaria de la violencia familiar a cargo de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.

II. De acciones transversales con programas delegacionales para atender grupos de población específicos o para fortalecer los ejes de desarrollo social, educación, alimentación, recreación, cultura, deporte y salud, como son los casos de:

- Becas y apoyos alimenticios.
- Desarrollo comunitario.
- Todos al Deportivo.
- Salud Integral preventiva.
- Vamos al faro.
- Viva la cultura.
- Promoción de la equidad de género.
- Capacidades diferentes, más oportunidades.
- Apoyo integral a los adultos mayores.
- Apoyo integral a niños y jóvenes en situación de calle.
- Prevención y atención a personas con problemas de adicción.

n) Evaluaciones

...

- Evaluación Interna. La cual se lleva a cabo a través del Informe de Avances y Resultados.
- ...

o) ...

Nombre del Programa:

Servicios de apoyo social a adultos mayores.

a) ...

b) Objetivos y alcances

Objetivo.

...

Alcances.

Generar eventos, concursos y/o paseos culturales o recreativos, enfocados

.....

.....

Los concursos se enfocarán a fomentar el desarrollo social otorgándose medallas a los primeros lugares.

c) Metas físicas 2009:

4 eventos, paseos o concursos.

d) ...

e) Temporalidad.

Cuatro eventos y/o paseos recreativos y culturales de marzo a noviembre de 2009

f) ...

g) Requisitos y procedimientos de acceso al programa:

Tener más de 60 años de edad para participar en los eventos, talleres, pláticas paseos culturales que se realizarán previa convocatoria.

h) Procedimientos de instrumentación.

La difusión de las acciones se realizará a través de volantes, los cuales se distribuirán una semana antes en las zonas circunvecinas en que se efectuará el evento.

Las acciones a realizar se cancelarán cuando no se presenten las condiciones de seguridad para llevar a cabo los paseos y/o eventos o por situaciones que afecten la conducción de los mismos.

Se dará seguimiento para cumplir con los objetivos y metas a través de informes de actividades trimestrales.

i) Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana.

La población podrá interponer una inconformidad o queja bajo las siguientes vertientes:

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, Avenida Juárez No. 92 Mz 2, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc. Cualquier persona podrá acudir a la Dirección General de Legalidad y Responsabilidades, de la Contraloría General del D.F., para interponer queja cuando considere que se excluye, incumple o contraviene por parte de servidores públicos, las disposiciones previstas en la Ley, el Reglamento y los programas, de acuerdo al Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Procuraduría Social del D.F. sito en Colima 161, planta baja, col. Roma, Delegación Cuauhtémoc. De acuerdo con los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este programa social podrá llevar a cabo ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL)

-Los últimos dos párrafos se derogan-

j) Mecanismos de exigibilidad.

Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

También es derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente, por lo que las personas que cumplan con los requisitos para ser beneficiarias/beneficiarios de este programa podrán hacer uso del recurso de inconformidad, bajo el siguiente marco legal.

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...

- ...
- ...
- ...

La Delegación Miguel Hidalgo a través de la Dirección General de Desarrollo Social y de la Dirección General Jurídica y de Gobierno, interpretarán las presentes reglas incluyendo los aspectos no previstos en las mismas. El tiempo para inconformarse por el programa es dentro de los 10 días hábiles posteriores a la ejecución de la acción.

k) ...

l) ...

m) **Articulación con otros programas sociales.**

La articulación de esta modalidad con otros programas se presenta fundamentalmente bajo dos tipos.

I. De acciones con programas locales a cargo del Gobierno del Distrito Federal como es el caso del:

Programa de pensión alimentaria para adultos mayores de 70 años a cargo de la Dirección General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores del Distrito Federal.

II. De acciones transversales con programas delegacionales para atender grupos de población específicos o para fortalecer los ejes de desarrollo social, educación, alimentación, recreación, cultura, deporte y salud, como son los casos de:

- Atención integral a la violencia intrafamiliar.
- Desarrollo comunitario.
- Todos al Deportivo.
- Salud Integral preventiva.
- Viva la Cultura.
- Promoción de la equidad de género.
- Capacidades diferentes, más oportunidades.
- Prevención y atención a personas con problemas de adicción.

n) **Evaluaciones**

...

- Evaluación Interna. La cual se lleva a cabo a través del Informe de Avances y Resultados.
- ...

o) ...

Nombre del Programa:

Capacidades diferentes, más oportunidades.

a) ...

b) **Objetivos y alcances**

Objetivo.

Promover y fortalecer el desarrollo de las personas con discapacidad para facilitar su integración plena en todos los ámbitos de la vida

Alcances.

Impulsar la equidad e igualdad de oportunidades de las personas con capacidades limitadas.....

.....

...

c) ...

d) ...

e) ...

f) ...

g) ...

h) Procedimientos de instrumentación.

.....

La difusión de las acciones se realizará a través de volantes, los cuales se distribuirán una semana antes en las zonas circunvecinas en que se efectuará el evento.

Las acciones a realizar se cancelarán cuando no se presenten las condiciones de seguridad para llevar a cabo los paseos y/o eventos o por situaciones que afecten la conducción de los mismos.

Se dará seguimiento para cumplir con los objetivos y metas a través de informes de actividades trimestrales.

i) Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana.

La población podrá interponer una inconformidad o queja bajo las siguientes vertientes:

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, Avenida Juárez No. 92 Mz 2, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc. Cualquier persona podrá acudir a la Dirección General de Legalidad y Responsabilidades, de la Contraloría General del D.F., para interponer queja cuando considere que se excluye, incumple o contraviene por parte de servidores públicos, las disposiciones previstas en la Ley, el Reglamento y los programas, de acuerdo al Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Procuraduría Social del D.F. sito en Colima 161, planta baja, col. Roma, Delegación Cuauhtémoc. De acuerdo con los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este programa social podrá llevar a cabo ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL)

-Los últimos dos párrafos se derogan-

j) Mecanismos de exigibilidad:

Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

También es derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente, por lo que las personas que cumplan con los requisitos para ser beneficiarias/beneficiarios de este programa podrán hacer uso del recurso de inconformidad, bajo el siguiente marco legal.

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...

La Delegación Miguel Hidalgo a través de la Dirección General de Desarrollo Social y de la Dirección General Jurídica y de Gobierno, interpretarán las presentes reglas incluyendo los aspectos no previstos en las mismas. El tiempo para inconformarse por el programa es dentro de los 10 días hábiles posteriores a la ejecución de la acción.

k) Indicadores para evaluación de objetivos e impacto en población beneficiada.

- ... por 100

l) Formas de participación social.

.....

 ...; instituciones que integran el Consejo de Personas con Discapacidad.

m) Articulación con otros programas sociales.

La articulación de esta modalidad con otros programas se presenta fundamentalmente bajo dos tipos.

I. De acciones con programas locales a cargo del Gobierno del Distrito Federal como es el caso del:

Programa apoyo económico a personas con discapacidad a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.

II. De acciones transversales con programas delegacionales para atender grupos de población específicos o para fortalecer los ejes de desarrollo social, educación, alimentación, recreación, cultura, deporte y salud, como son los casos de:

- Atención integral a la violencia intrafamiliar.
- Becas y apoyos alimenticios.
- Desarrollo comunitario.
- Todos al deportivo.
- Salud Integral preventiva.
- Vamos al faro.
- Viva la cultura.
- Promoción de la equidad de género.
- Apoyo integral a los adultos mayores.
- Apoyo integral a niños y jóvenes en situación de calle.
- Prevención y atención a personas con problemas de adicción

n) Evaluaciones

...

- Evaluación Interna. La cual se lleva a cabo a través del Informe de Avances y Resultados.
- ...

o) ...

Nombre del Programa:**Becas y apoyos alimenticios.**

a) ...

b) Objetivos y alcances**Objetivos.**

Impulsar el desarrollo educativo de los niños y niñas que viven en condiciones de vulnerabilidad y continúen con sus estudios básicos y se evite la deserción.

Alcances.

Otorgar 400 despensas y 400 becas.....

.....

.....

.....

c) ...

d) Monto por beneficiario.

\$ 4,313.20

(Cuatro mil trescientos trece pesos 20/100)

d) Temporalidad.

Se entregará una beca trimestral por \$ 778. 30 (setecientos setenta y ocho pesos 30/100 M.N.)

Se entregará una despensa trimestral con productos de la canasta básica con un valor de \$ 300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.)

e) ...

f) ...

g) Procedimientos de instrumentación.

El desarrollo y aplicación de este programa se basa en la demanda ciudadana y del personal docente en donde se aplica el programa. Además, la aplicación de este programa se basa en las condiciones familiares del becado, calificando las necesidades de apoyo a través de la aplicación de distintas metodologías socioeconómicas para proporcionarles las becas y despensas. Dicho apoyo, preferentemente se efectuará trimestralmente.

El apoyo se proporcionará en los lugares y horarios que establezca la Subdirección de Servicios Educativos y se avisará del mismo a través de carteles en las escuelas públicas que se benefician con el programa.

Las acciones a realizar se cancelarán cuando no se presenten las condiciones de seguridad para llevar a cabo la entrega de despensas y/o becas o por situaciones que afecten la conducción del programa.

Se dará seguimiento para cumplir con los objetivos y metas a través de informes de actividades trimestrales.

h) Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana.

La población podrá interponer una inconformidad o queja bajo las siguientes vertientes:

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, Avenida Juárez No. 92 Mz 2, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc. Cualquier persona podrá acudir a la Dirección General de Legalidad y Responsabilidades, de la Contraloría General del D.F., para interponer queja cuando considere que se excluye, incumple o contraviene por parte de servidores públicos, las disposiciones previstas en la Ley, el Reglamento y los programas, de acuerdo al Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Procuraduría Social del D.F. sito en Colima 161, planta baja, col. Roma, Delegación Cuauhtémoc. De acuerdo con los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este programa social podrá llevar a cabo ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL)

-Los últimos dos párrafos se derogan-

i) Mecanismos de exigibilidad:

Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

También es derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente, por lo que las personas que cumplan con los requisitos para ser beneficiarias/beneficiarios de este programa podrán hacer uso del recurso de inconformidad, bajo el siguiente marco legal.

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...

La Delegación Miguel Hidalgo a través de la Dirección General de Desarrollo Social y de la Dirección General Jurídica y de Gobierno, interpretarán las presentes reglas incluyendo los aspectos no previstos en las mismas. El tiempo para inconformarse por el programa es dentro de los 10 días hábiles posteriores a la ejecución de la acción.

j) Indicadores para evaluación de objetivos e impacto en población beneficiada.

- ... por 100

k) ...

l) Articulación con otros programas sociales

La articulación de esta modalidad con otros programas se presenta fundamentalmente bajo dos tipos.

I. De acciones con programas locales a cargo del Gobierno del Distrito Federal como es el:

Programa de becas escolares para niñas y niños que se encuentran en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.

II. De acciones transversales con programas delegacionales para atender grupos de población específicos o para fortalecer los ejes de desarrollo social, educación, alimentación, recreación, cultura, deporte y salud, como son los casos de:

- Atención integral a la violencia intrafamiliar.
- Desarrollo comunitario.
- Todos al deportivo.
- Salud Integral preventiva.
- Vamos al faro.
- Viva la cultura.
- Promoción de la equidad de género.
- Capacidades diferentes, más oportunidades.
- Apoyo integral a los adultos mayores.
- Apoyo integral a niños y jóvenes en situación de calle.
- Prevención y atención a personas con problemas de adicción.

m) Evaluaciones

...

- Evaluación Interna. La cual se lleva a cabo a través del Informe de Avances y Resultados.
- ...

n) ...**Nombre del Programa:****Desarrollo social y comunitario.**

a) ...

b) ...

c) **Metas físicas 2009.**

...

Se deroga el texto: “1,800 Personas beneficiadas con el otorgamiento de medallas”

d) **Monto por beneficiario.**

✓ \$ 149.21

(Ciento cuarenta y nueve pesos 21/100 M.N)

e) **Temporalidad.**

...

Se deroga el texto: “Cada vez que se realice eventos, concursos, exposiciones o certámenes”

f) Otorgamiento presupuestal.

Presupuesto asignado.

✓ ...

Se deroga el texto

g) Requisitos y procedimientos de acceso al programa.

Para el otorgamiento de zapatos tenis se considera la equidad de género, es decir, se realizan acciones sin discriminación, con valores de universalidad y de igualdad entre niñas y niños, para lo cual se debe:

- ✓ Estar inscritos en alguno de los Centros de Desarrollo Infantil que administra la delegación.
- ✓ Cursar la primaria en escuelas públicas dentro de la jurisdicción territorial de Miguel Hidalgo.
- ✓ **Se deroga el texto.**

Se deroga el párrafo

h) Procedimientos de instrumentación.

El procedimiento para el otorgamiento de zapatos tenis se basa en el padrón de educandos que están inscritos en escuelas primarias y Centros de Desarrollo Infantil, por lo que deberán de comprobar su inscripción a los mismos.

Las acciones a realizar se cancelarán cuando no se presenten las condiciones de seguridad para llevar a cabo la entrega de tenis o por situaciones que afecten la conducción de los mismos.

Se dará seguimiento para cumplir con los objetivos y metas a través de informes de actividades trimestrales.

i) Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana.

La población podrá interponer una inconformidad o queja bajo las siguientes vertientes:

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, Avenida Juárez No. 92 Mz 2, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc. Cualquier persona podrá acudir a la Dirección General de Legalidad y Responsabilidades, de la Contraloría General del D.F., para interponer queja cuando considere que se excluye, incumple o contraviene por parte de servidores públicos, las disposiciones previstas en la Ley, el Reglamento y los programas, de acuerdo al Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Procuraduría Social del D.F. sito en Colima 161, planta baja, col. Roma, Delegación Cuauhtémoc. De acuerdo con los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este programa social podrá llevar a cabo ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL)

-Los últimos dos párrafos se derogan-

j) Mecanismos de exigibilidad.

Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

También es derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente, por lo que las personas que cumplan con los requisitos para ser beneficiarias/beneficiarios de este programa podrán hacer uso del recurso de inconformidad, bajo el siguiente marco legal.

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...

De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este programa social podrá llevar a cabo ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) de conformidad con los artículos 72 y 73 del citado Reglamento.

La Delegación Miguel Hidalgo a través de la Dirección General de Desarrollo Social y de la Dirección General Jurídica y de Gobierno, interpretarán las presentes reglas incluyendo los aspectos no previstos en las mismas. El tiempo para inconformarse por el programa es dentro de los 10 días hábiles posteriores a la ejecución de la acción.

k) Indicadores para evaluación de objetivos e impacto en población beneficiada.

- ✓ ... por 100
- ✓ **Se deroga el texto**

l) ...

m) Articulación con otros programas sociales.

La articulación de esta modalidad con otros programas se presenta fundamentalmente bajo dos tipos.

I. De acciones con programas locales a cargo del Gobierno del Distrito Federal como el el:

Programa de uniformes escolares a cargo de la Subsecretaría de Participación Ciudadana.

II. De acciones transversales con programas delegacionales para atender grupos de población específicos o para fortalecer los ejes de desarrollo social, educación, alimentación, recreación, cultura, deporte y salud, como son los casos de:

- Atención integral a la violencia intrafamiliar.
- Becas y apoyos alimenticios.
- Todos al deportivo
- Salud Integral preventiva
- Vamos al faro.
- Viva la cultura.
- Promoción de la equidad de género.
- Capacidades diferentes, más oportunidades
- Apoyo integral a los adultos mayores
- Apoyo integral a niños y jóvenes en situación de calle
- Prevención y atención a personas con problemas de adicción

n) Evaluaciones

Las modalidades de evaluación se realizan bajo dos vertientes:

- Evaluación Interna. La cual se lleva a cabo a través del Informe de Avances y Resultados, y del Cuadro de Mando Integral de la Delegación Miguel Hidalgo.
- Evaluación Externa. Es la practicada por la Contraloría Interna y la Contraloría Social.

o) Consideraciones finales.

Existen variables y variantes no controlables en la ejecución de este programa, como es el caso del costo/beneficio de cada niño o niña que es apoyado con calzado deportivo, ya que dependiendo del número de calzado, el costo del mismo variará. Sin embargo, el mencionado en párrafos anteriores representa el coste promedio.

De igual manera la plantilla de educando puede variar, ya que pueden existir niños o niñas que cambian de plantel educativo, o bien existe la posibilidad de que niños y niñas de otras entidades o delegaciones se inscriban en las escuelas asentadas en la circunscripción territorial de Miguel Hidalgo.

Asimismo pueden existir afectaciones presupuestarias derivadas de modificaciones a las metas físicas.

Nombre del Programa:**Salud Integral**

a) ...

b) ...

c) ...

d) Monto por beneficiario.

\$ 30.00 (Treinta pesos 00/100 M.N.)

e) Temporalidad.

4 veces de marzo a diciembre de 2009.

f) Otorgamiento presupuestal.

Presupuesto asignado.

\$ 40,435.00 (Cuarenta mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) Partida presupuestal 4105

g) Requisitos y procedimientos de acceso al programa.

El acceso es con equidad de género, abierto y gratuito mediante invitación a participar en las "ferias de salud"

Los servicios se realizarán en los lugares y horarios en que se ejecutará la feria, la cual se hará del conocimiento público con oportunidad.

Asimismo se entregarán los alimentos únicamente al universo de personas que se haya previsto apoyen en la feria de salud, de acuerdo al presupuesto asignado para llevar a cabo estas acciones. Se prevé dotar de 1347 a las personas físicas y morales que coadyuven en las cuatro jornadas de salud.

h) Procedimientos de instrumentación.

De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este programa social podrá llevar a cabo ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) de conformidad con los artículos 72 y 73 del citado Reglamento.

La Delegación Miguel Hidalgo a través de la Dirección General de Desarrollo Social y de la Dirección General Jurídica y de Gobierno, interpretarán las presentes reglas incluyendo los aspectos no previstos en las mismas. El tiempo para inconformarse por el programa es dentro de los 10 días hábiles posteriores a la ejecución de la acción.

k) Indicadores para evaluación de objetivos e impacto en población beneficiada.

- ... por 100

l) Formas de participación social.

En las jornadas médicas y/o las ferias de salud que organiza la delegación siempre están presentes actores de la sociedad civil organizada que trabajan para promover la salud desde diferentes temas y frentes. De igual manera se generan los espacios para los ciudadanos interesados en participar por cuenta propia para apoyar los objetivos de la delegación en materia de salud preventiva.

La delegación cuenta con un Consejo de Salud integrado por el Centro de Salud Ángel Brioso Vasconcelos, ISSSTE, IMSS, Hospital Español, Hospital de la Mujer, Hospital Escandón, Facultad de Odontología UNITEC, Facultad de Medicina de la Salle, Instituto Nacional de Perinatología, Hospital Ángeles de México, Hospital Infantil Legaria, Escuela de Medicina de la Universidad Anahuac.

m) Articulación con otros programas sociales.

La articulación de esta modalidad con otros programas se presenta fundamentalmente bajo acciones transversales con programas delegacionales para atender grupos de población específicos o para fortalecer los ejes del desarrollo social en un contexto educativo, alimentario, de recreación, cultura, deporte y salud, como son los casos de:

- Atención integral a la violencia intrafamiliar.
- Becas y apoyos alimenticios.
- Desarrollo comunitario.
- Todos al deportivo.
- Vamos al faro.
- Viva la cultura.
- Promoción de la equidad de género.
- Capacidades diferentes, más oportunidades.
- Apoyo integral a los adultos mayores.
- Apoyo integral a niños y jóvenes en situación de calle.
- Prevención y atención a personas con problemas de adicción.
- Orientación.

n) Evaluaciones

...

- Evaluación Interna. La cual se lleva a cabo a través del Informe de Avances y Resultados.
- ...

o) ...

Nombre del Programa:

Prevención y atención a personas con problemas de adicción

a) ...

b) ...

c) **Metas físicas 2009.**

2 Acciones, eventos y/o concursos

d) **Monto por beneficiario.**

\$ 180.00 (Ciento ochenta pesos 00/100 M.N.)

e) **Temporalidad.**

2 veces al año en el periodo...

f) **Otorgamiento presupuestal.**

....

✓ ...

✓ **Se deroga el texto**

g) **Requisitos y procedimientos de acceso al programa.**

El acceso es abierto, gratuito, con equidad de género y social, mediante invitación a participar en las actividades encaminadas a erradicar el problema de consumo de drogas.

Las tareas a desarrollar se proporcionarán en los lugares y horarios que establezca la Subdirección de Servicios Médicos, la cual se hará del conocimiento público con oportunidad.

h) **Procedimientos de instrumentación.**

.....
 por diversos canales. Se prevé beneficiar a 300 personas.

La difusión de las acciones se realizará a través de volantes, los cuales se distribuirán una semana antes en las zonas circunvecinas en que se de efectuarse el evento.

Las acciones a realizar se cancelarán cuando no se presenten las condiciones de seguridad para llevar a cabo los eventos y concursos o por situaciones que afecten la conducción de los mismos.

Se dará seguimiento para cumplir con los objetivos y metas a través de informes de actividades trimestrales.

i) **Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana.**

La población podrá interponer una inconformidad o queja bajo las siguientes vertientes:

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...

- Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, Avenida Juárez No. 92 Mz 2, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc. Cualquier persona podrá acudir a la Dirección General de Legalidad y Responsabilidades, de la Contraloría General del D.F., para interponer queja cuando considere que se excluye, incumple o contraviene por parte de servidores públicos, las disposiciones previstas en la Ley, el Reglamento y los programas, de acuerdo al Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Procuraduría Social del D.F. sito en Colima 161, planta baja, col. Roma, Delegación Cuauhtémoc. De acuerdo con los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este programa social podrá llevar a cabo ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL)

-Los últimos dos párrafos se derogan-

j) Mecanismos de exigibilidad:

Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

También es derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuenta, por lo que las personas que cumplan con los requisitos para ser beneficiarias/beneficiarios de este programa podrán hacer uso del recurso de inconformidad, bajo el siguiente marco legal.

La aplicación de este programa se basa en el siguiente marco legal:

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...

La Delegación Miguel Hidalgo a través de la Dirección General de Desarrollo Social y de la Dirección General Jurídica y de Gobierno, interpretarán las presentes reglas incluyendo los aspectos no previstos en las mismas. El tiempo para inconformarse por el programa es dentro de los 10 días hábiles posteriores a la ejecución de la acción.

k) Indicadores para evaluación de objetivos e impacto en población beneficiada.

Número de eventos o concursos proyectados ... por 100

l) ...

m) Articulación con otros programas sociales.

La articulación de este programa se tasa por la acción transversal de otros programas como son:

- ...
- ...
- ...
- ...
- Salud Integral preventiva.
- Vamos al faro.
- Viva la cultura.

n) Evaluaciones

...

- Evaluación Interna. La cual se lleva a cabo a través del Informe de Avances y Resultados.
- ...

o) ...

Nombre del Programa:

Viva la cultura.

a) ...

b) **Objetivos y alcances**

Objetivos.

... artísticas, culturales y educativas, para lo cual se pretende efectuar concursos para impulsar el desarrollo artístico de los residentes de la demarcación territorial en Miguel Hidalgo

Alcances.

Efectuar 5 concursos para impulsar el desarrollo artístico de los residentes de la demarcación territorial en Miguel Hidalgo, los cuales se desarrollarán bajo las siguientes vertientes:

- Ofrenda de muertos
- Calaveras literarias
- Pastorelas
- Piñatas
- Nacimientos

c) **Metas físicas 2009.**

5 concursos

d) **Monto por beneficiario.**

\$ 1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.)

e) **Temporalidad.**

Los cinco concursos se realizarán ...

f) **Otorgamiento presupuestal.**

Presupuesto asignado.

- ✓ Se deroga el texto
- ✓ ...

g) **Requisitos y procedimientos de acceso al programa.**

El acceso es abierto, con equidad de género y gratuito mediante invitación a participar en los concursos.

Los concursos se realizarán en los lugares y horarios en que especifique la Dirección de Fomento Cultural, la cual se hará del conocimiento público con oportunidad.

Los concursos a realizar se cancelaran cuando no se presenten las condiciones de seguridad para llevar a cabo la jornada o por situaciones que afecten la conducción del mismo.

Asimismo se entregaran los premios que establezca la Dirección de Fomento Cultural en la invitación de acuerdo a la modalidad del concurso y al presupuesto asignado para llevar a cabo estas acciones.

h) Procedimientos de instrumentación.

Invitaciones abiertas a la comunidad de Miguel Hidalgo, para participar en concursos culturales que fomenten el rescate y promoción de las tradiciones mexicanas, bellas artes e historia de la demarcación. Para lo cual se prevé de dar 73 premios.

La invitación se realizará a través de volantes y carteles, los cuales se distribuirán en escuelas, mercados públicos, oficinas públicas, una semana antes en las zonas circunvecinas en que se de efectuarse el concurso.

Se dará seguimiento para cumplir con los objetivos y metas a través de informes de actividades trimestrales.

Las acciones a realizar se cancelarán cuando no se presenten las condiciones de seguridad para llevar a cabo la jornada o por situaciones que afecten la conducción del mismo. De igual manera se suspenderá la entrega de box lounch cuando se presenten dichas modalidades.

i) Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana.

La población podrá interponer una inconformidad o queja bajo las siguientes vertientes:

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, Avenida Juárez No. 92 Mz 2, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc. Cualquier persona podrá acudir a la Dirección General de Legalidad y Responsabilidades, de la Contraloría General del D.F., para interponer queja cuando considere que se excluye, incumple o contraviene por parte de servidores públicos, las disposiciones previstas en la Ley, el Reglamento y los programas, de acuerdo al Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Procuraduría Social del D.F. sito en Colima 161, planta baja, col. Roma, Delegación Cuauhtémoc. De acuerdo con los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este programa social podrá llevar a cabo ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL)

-Los últimos dos párrafos se derogan-

j) Mecanismos de exigibilidad:

Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

También es derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente, por lo que las personas que cumplan con los requisitos para ser beneficiarias/beneficiarios de este programa podrán hacer uso del recurso de inconformidad, bajo el siguiente marco legal.

La aplicación de este programa se basa en el siguiente marco legal:

- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal.
- Ley de Cultura Cívica para el Distrito Federal.
- Ley de los Derechos de las Persona Adultas Mayores para el Distrito Federal.
- Ley de las y los Jóvenes en el Distrito Federal.

- Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2009.

La Delegación Miguel Hidalgo a través de la Dirección General de Desarrollo Social y de la Dirección General Jurídica y de Gobierno, interpretarán las presentes reglas incluyendo los aspectos no previstos en las mismas. El tiempo para inconformarse por el programa es dentro de los 10 días hábiles posteriores a la ejecución de la acción.

k) Indicadores para evaluación de objetivos e impacto en población beneficiada.

- ... por 100

l) Formas de participación social.

Las formas de participación se realizan con personas físicas y morales interesadas en participar en los concursos de fomento a las tradiciones mexicanas.

m) Articulación con otros programas sociales.

La articulación de esta modalidad con otros programas se presenta fundamentalmente bajo acciones transversales con programas delegacionales para atender grupos de población específicos o para fortalecer los ejes del desarrollo social en un contexto educativo, alimentario, de recreación, cultura, deporte y salud, como son los casos de:

- Atención integral a la violencia intrafamiliar.
- Becas y apoyos alimenticios.
- Desarrollo comunitario.
- Todos al deportivo
- Salud integral preventiva
- Vamos al faro.
- Viva la cultura.
- Promoción de la equidad de género.
- Capacidades diferentes, más oportunidades
- Apoyo integral a los adultos mayores
- Apoyo integral a niños y jóvenes en situación de calle
- Prevención y atención a personas con problemas de adicción

n) Evaluaciones

...

- Evaluación Interna. La cual se lleva a cabo a través del Informe de Avances y Resultados.
- ...

o) ...

Nombre del Programa:

Vamos al Faro.

a) ...

b) ...

c) ...

d) ...

e) ...

f) ...

g) Requisitos y procedimientos de acceso al programa.

El acceso al programa es universal, con equidad de género, abierto y gratuito mediante invitación a participar en las distintas modalidades educativas que se imparten para fortalecer la educación.

Los paseos y eventos se llevarán a cabo en los lugares y horarios en que establezca la Subdirección de Servicios Educativos, la cual se hará del conocimiento público con oportunidad.

h) Procedimientos de instrumentación.

Publicación de invitaciones abiertas a la comunidad de Miguel Hidalgo, invitándolos a participar en eventos y/o paseos que fomenten la educación. Se prevé beneficiar a 2000 personas.

La difusión de las acciones se realizará a través de volantes, los cuales se distribuirán una semana antes en las zonas circunvecinas en donde se asientan los Faros del Saber y las Bibliotecas administradas por la Delegación Miguel Hidalgo.

Las acciones a realizar se cancelarán cuando no se presenten las condiciones de seguridad para llevar a cabo los paseos o eventos, o por situaciones que afecten la conducción del mismo.

Se dará seguimiento para cumplir con los objetivos y metas a través de informes de actividades trimestrales.

i) Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana.

La población podrá interponer una inconformidad o queja bajo las siguientes vertientes:

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, Avenida Juárez No. 92 Mz 2, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc. Cualquier persona podrá acudir a la Dirección General de Legalidad y Responsabilidades, de la Contraloría General del D.F., para interponer queja cuando considere que se excluye, incumple o contraviene por parte de servidores públicos, las disposiciones previstas en la Ley, el Reglamento y los programas, de acuerdo al Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Procuraduría Social del D.F. sito en Colima 161, planta baja, col. Roma, Delegación Cuauhtémoc. De acuerdo con los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este programa social podrá llevar a cabo ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL)

-Los últimos dos párrafos se derogan-

j) Mecanismos de exigibilidad:

Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

También es derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente, por lo que las personas que cumplan con los requisitos para ser beneficiarias/beneficiarios de este programa podrán hacer uso del recurso de inconformidad, bajo el siguiente marco legal.

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...

De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este programa social podrá llevar a cabo ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) de conformidad con los artículos 72 y 73 del citado Reglamento.

La Delegación Miguel Hidalgo a través de la Dirección General de Desarrollo Social y de la Dirección General Jurídica y de Gobierno, interpretarán las presentes reglas incluyendo los aspectos no previstos en las mismas. El tiempo para inconformarse por el programa es dentro de los 10 días hábiles posteriores a la ejecución de la acción.

k) Indicadores para evaluación de objetivos e impacto en población beneficiada.

... por 100

l) ...

m) Articulación con otros programas sociales.

La articulación de esta modalidad con otros programas se presenta fundamentalmente bajo acciones transversales con programas delegacionales para atender grupos de población específicos o para fortalecer los ejes del desarrollo social en un contexto educativo, alimentario, de recreación, cultura, deporte y salud, como son los casos de:

- Becas y apoyos alimenticios.
- Desarrollo comunitario.
- Todos al deportivo.
- Viva la cultura.
- Promoción de la equidad de género.
- Apoyo integral a niños y jóvenes en situación de calle.

n) Evaluaciones

...

- Evaluación Interna. La cual se lleva a cabo a través del Informe de Avances y Resultados.
- ...

o) ...

Nombre del Programa:

Todos al deportivo

a) ...

b) Objetivos y Alcances:

Objetivos.

Impulsar la práctica del deporte en los 12 centros deportivos con que cuenta la Delegación Miguel Hidalgo.

Alcances.

... a los deportistas de todas las edades y categorías que tienen desempeño sobresaliente y que entrenan en alguno de los 12 deportivos con que cuenta la delegación Miguel Hidalgo, a través de eventos y/u otorgamiento en especie de vestuario y artículos deportivos.

c) Metas físicas 2009.

1000 personas

d) Monto por beneficiario.

\$ 495.00 (Cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.)

e) ...

f) Otorgamiento presupuestal.

...

- ✓ \$ 195,000.00 (Ciento noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) Partida presupuestal 4105
- ✓ \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.); Partida presupuestal 4105, financiados con ingresos de aplicación automática

g) Requisitos y procedimientos de acceso al programa:

El acceso es con equidad de género y abierto, para lo cual se tendrá que generar una solicitud de los deportistas que realizan alguna practica en los distintos centros deportivos administrados por la Delegación Miguel Hidalgo, a través de la Subdirección de Promoción Deportiva o de la Subdirección del Plan Sexenal, además de ser deportistas activos en el ámbito del deporte asociado, estudiantil o promotores del deporte.

Participar en Juegos Deportivos del Distrito Federal, en la Olimpiada Nacional Infantil y Juvenil, Elite y/o Paralímpica, representando a la Delegación Miguel Hidalgo en diversas modalidades, para lo cual se informará del lugar, fecha y horario de las contiendas o eventos deportivos.

h) Procedimientos de instrumentación.

.....
.....

La difusión de las acciones se realizará a través de volantes y/o carteles, los cuales se distribuirán en los centros deportivos que administra la delegación, una semana antes de realizarse el evento o competencia.

Las acciones a realizar se cancelarán cuando no se presenten las condiciones de seguridad para llevar a cabo la jornada o por situaciones que afecten la conducción del mismo.

Se dará seguimiento para cumplir con los objetivos y metas a través de informes de actividades trimestrales.

i) Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana.

La población podrá interponer una inconformidad o queja bajo las siguientes vertientes:

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...

- Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, Avenida Juárez No. 92 Mz 2, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc. Cualquier persona podrá acudir a la Dirección General de Legalidad y Responsabilidades, de la Contraloría General del D.F., para interponer queja cuando considere que se excluye, incumple o contraviene por parte de servidores públicos, las disposiciones previstas en la Ley, el Reglamento y los programas, de acuerdo al Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Procuraduría Social del D.F. sito en Colima 161, planta baja, col. Roma, Delegación Cuauhtémoc. De acuerdo con los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este programa social podrá llevar a cabo ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL)

-Los últimos dos párrafos se derogan-

j) Mecanismos de exigibilidad.

Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

También es derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuenta, por lo que las personas que cumplan con los requisitos para ser beneficiarias/beneficiarios de este programa podrán hacer uso del recurso de inconformidad, bajo el siguiente marco legal.

La aplicación de este programa se basa en el siguiente marco legal:

- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal.
- Ley de Cultura Cívica para el Distrito Federal.
- Ley de los Derechos de las Persona Adultas Mayores para el Distrito Federal.
- Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.
- Ley de las y los Jóvenes en el Distrito Federal.
- Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2009.

La Delegación Miguel Hidalgo a través de la Dirección General de Desarrollo Social y de la Dirección General Jurídica y de Gobierno, interpretarán las presentes reglas incluyendo los aspectos no previstos en las mismas. El tiempo para inconformarse por el programa es dentro de los 10 días hábiles posteriores a la ejecución de la acción.

k) Indicadores para evaluación de objetivos e impacto en población beneficiada.

Número de deportistas proyectados entre el número de deportistas beneficiados por 100

l) Formas de participación social

Las formas de participación se realizan fundamentalmente con Asociaciones Deportivas en la Delegación Miguel Hidalgo

m) Articulación con otros programas sociales

La articulación de esta modalidad con otros programas se presenta fundamentalmente bajo acciones transversales con programas delegacionales para atender grupos de población específicos o para fortalecer los ejes del desarrollo social en un contexto educativo, alimentario, de recreación, cultura, deporte y salud, como son los casos de:

- Desarrollo comunitario.
- Salud Integral preventiva.

- Vamos al faro.
- Promoción de la equidad de género.
- Capacidades diferentes, más oportunidades.
- Apoyo integral a los adultos mayores.
- Apoyo integral a niños y jóvenes en situación de calle.
- Prevención y atención a personas con adicción.

n) Evaluaciones.

Las modalidades de evaluación se realizan bajo dos vertientes:

- Evaluación Interna. La cual se lleva a cabo a través del Informe de Avances y Resultados
- Evaluación Externa. Es la practicada por la Contraloría Interna y la Contraloría Social.

o) Consideraciones finales.

Existen variables y variantes no controlables en la ejecución de este programa, como es el caso de la asistencia de la ciudadanía a las jornadas, o bien, puede también cambiar el número de jornadas o la ubicación de las mismas, ya que estas están supeditadas a la demanda ciudadana.

Asimismo pueden existir afectaciones presupuestarias derivadas de modificaciones a las metas físicas.

Nombre del Programa:

Apoyo integral a la juventud.

a) Unidad responsable del programa

Dirección General de Desarrollo Social / Dirección de Desarrollo Social y Servicios Educativos / Subdirección de Servicios Sociales y Comunitarios.

b) Objetivos y alcances

Objetivos.

Promover la reconstrucción del tejido social urbano con base en el respeto de los derechos de las y los jóvenes.

Alcances.

Impulsar el progreso humano de las y los jóvenes garantizando sus derechos sociales universales, particularmente en materia de alimentación, salud, cultura esparcimiento y recreación a través de la realización de eventos y/o concursos que encaucen positivamente su iniciativa y creatividad, al tiempo de generar oportunidades de desarrollo y auto-realización.

c) Metas físicas 2009:

Un evento y/o concurso

d) Monto por beneficiario.

\$ 101.08 (Ciento un pesos 08/100 M.N.)

e) Temporalidad.

Una vez de junio a septiembre de 2009

f) Otorgamiento presupuestal.

\$ 101, 081.00 (Ciento un mil ochenta y un pesos 00/100 M.N.) Partida presupuestal 4107

g) Requisitos y procedimientos de acceso al programa:

El acceso es abierto, con equidad de género y gratuito mediante invitación a participar en un evento y/o concurso.

Se prevé una cobertura de 1000 jóvenes para el evento y/o concurso de acuerdo al presupuesto asignado para llevar a cabo estas acciones.

El evento y/o concurso se llevará a cabo en los lugares y horarios que establezca la Subdirección de Servicios Sociales y Comunitarios a través de la Unidad Departamental de Política de Juventud y se hará del conocimiento del público con oportunidad.

Las acciones a realizar se cancelarán cuando no se presenten las condiciones de seguridad para llevar a cabo el evento y/o concurso o por situaciones que afecten la conducción del mismo.

h) Procedimientos de instrumentación.

El desarrollo y aplicación de este programa se basa en la demanda ciudadana y en acercar a la población que vive principalmente en las colonias con marginación socioeconómica, los servicios de orientación.

La difusión de las acciones se realizará a través de volantes, los cuales se distribuirán una semana antes en las zonas circunvecinas en que se de efectuarse el evento y/o concurso.

Las acciones a realizar se cancelarán cuando no se presenten las condiciones de seguridad para llevar a cabo la jornada o por situaciones que afecten la conducción del mismo. De igual manera se suspenderá la entrega de box lunch cuando se presenten dichas modalidades.

Se dará seguimiento para cumplir con los objetivos y metas a través de informes de actividades trimestrales.

i) Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana.

La población podrá interponer una inconformidad o queja bajo las siguientes vertientes:

- Portal Informativo Delegacional "Quejanet" www.miguelhidalgo.gob.mx
- Buzón de quejas de Jefatura Delegacional, localizado en Parque Lira número 94 primer piso, colonia Observatorio.
- Centro de Servicios y Atención Ciudadana ubicado en Parque Lira número 94 planta baja, colonia Observatorio.
- Miércoles Ciudadano, sito en la Plaza Ciudadana, Parque Lira número 94 planta baja, colonia Observatorio.
- Órgano de Control Interno en Miguel Hidalgo. Av. de los Alpes y Monte Altai, colonia Lomas de Chapultepec V sección. Procede la queja ciudadana, en contra de los actos de los servidores públicos que en ejercicio de sus funciones, incurran en faltas de probidad. (Art. 47 fracciones I y V de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos LFRSP). La interposición de la queja se debe presentar ante la Contraloría Interna de la Delegación Miguel Hidalgo, por escrito o de manera verbal. (Arts. 113 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del DF, 49 y 60 de la LFRSP). Tratándose de la queja verbal, se levanta un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho.
- Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, Avenida Juárez No. 92 Mz 2, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc. Cualquier persona podrá acudir a la Dirección General de Legalidad y Responsabilidades, de la Contraloría General del D.F., para interponer queja cuando considere que se excluye, incumple o contraviene por parte de servidores públicos, las disposiciones previstas en la Ley, el Reglamento y los programas, de acuerdo al Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Procuraduría Social del D.F. sito en Colima 161, planta baja, col. Roma, Delegación Cuauhtémoc. De acuerdo con los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este programa social podrá llevar a cabo ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL).

j) Mecanismos de exigibilidad.

Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

También es derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente, por lo que las personas que cumplan con los requisitos para ser beneficiarias/beneficiarios de este programa podrán hacer uso del recurso de inconformidad, bajo el siguiente marco legal.

La aplicación de este programa se basa en el siguiente marco legal:

- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Ley de Cultura Cívica para el Distrito Federal.
- Ley de las y los Jóvenes en el Distrito Federal.
- Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2009.

La Delegación Miguel Hidalgo a través de la Dirección General de Desarrollo Social y de la Dirección General Jurídica y de Gobierno, interpretarán las presentes reglas incluyendo los aspectos no previstos en las mismas. El tiempo para inconformarse por el programa es dentro de los 10 días hábiles posteriores a la ejecución de la acción.

k) Indicadores para evaluación de objetivos e impacto en población beneficiada.

- Número de eventos y/o concurso entre el número de eventos y/o concursos por 100

l) Formas de participación social.

Las formas de participación se realizan fundamentalmente con los jóvenes por la democracia social en México, ente que integra el Consejo de Juventud en la Delegación Miguel Hidalgo.

m) Articulación con otros programas sociales

La articulación de esta modalidad con otros programas se presenta fundamentalmente bajo acciones transversales con programas delegacionales para atender grupos de población específicos o para fortalecer los ejes de desarrollo social, educación, alimentación, recreación, cultura, deporte y salud, como son los casos de:

- Atención integral a la violencia intrafamiliar.
- Becas y apoyos alimenticios.
- Desarrollo comunitario.
- Todos al deportivo.
- Salud Integral preventiva.
- Vamos al faro.
- Viva la cultura.
- Promoción de la equidad de género.
- Capacidades diferentes, más oportunidades.
- Apoyo integral a niños y jóvenes en situación de calle.
- Prevención y atención a personas con adicción.

n) Evaluaciones

Las modalidades de evaluación se realizan bajo dos vertientes:

- Evaluación Interna. La cual se lleva a cabo a través del Informe de Avances y Resultados.

- Evaluación Externa. Es la practicada por la Contraloría Interna y la Contraloría Social.

o) Consideraciones finales.

Existen variables y variantes no controlables en la ejecución de este programa, como es el caso de la asistencia de la ciudadanía a las jornadas, o bien, puede también cambiar el número de jornadas o la ubicación de las mismas, ya que estas están supeditadas a la demanda ciudadana.

Asimismo pueden existir afectaciones presupuestarias derivadas de modificaciones a las metas físicas.

Nombre del Programa:

Apoyo y fortalecimiento a la educación.

a) Unidad responsable del programa

Dirección General de Desarrollo Social / Dirección de Desarrollo Social y Servicios Educativos / Subdirección de Servicios Educativos.

b) Objetivos y alcances

Objetivos.

Coadyuvar en el fortalecimiento del sistema de derechos sociales asociados a la educación.

Alcances.

Proporcionar alternativas de fortalecimiento y desarrollo humano a través de la realización de eventos relacionados con el desarrollo educativo y cultural de niños, niñas, y jóvenes de la Delegación Miguel Hidalgo, para lo cual se proporcionará box lunch a los asistentes.

c) Metas físicas 2009:

4 eventos

d) Monto por beneficiario.

\$ 30.00 (Treinta pesos 00/100 M.N.)

e) Temporalidad.

Cuatro eventos de marzo a diciembre de 2009

f) Otorgamiento presupuestal.

\$ 275,540.00 (Doscientos setenta y cinco mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) Partida presupuestal 4105

g) Requisitos y procedimientos de acceso al programa:

El acceso es abierto, con equidad de género y gratuito mediante invitación a participar en los eventos.

Los eventos se desarrollarán en los lugares y horarios establecidos por la Subdirección de Servicios Educativos, para lo cual se hará del conocimiento público con oportunidad.

Asimismo se entregarán los alimentos únicamente al universo de personas que se haya previsto asistir a los eventos los cuales ascienden a 9184 personas, de acuerdo al presupuesto asignado para llevar a cabo estas acciones.

h) Procedimientos de instrumentación.

El desarrollo y aplicación de este programa se basa en la demanda ciudadana y en la experiencia del personal de la Subdirección de Servicios Educativos acercar a la población que vive principalmente en las colonias con marginación socioeconómica, los servicios de orientación.

La difusión de las acciones se realizará a través de volantes, los cuales se distribuirán una semana antes en las zonas circunvecinas en que se de efectuarse el evento.

Se dará seguimiento para cumplir con los objetivos y metas a través de informes de actividades trimestrales.

Las acciones a realizar se cancelarán cuando no se presenten las condiciones de seguridad para llevar a cabo la jornada o por situaciones que afecten la conducción del mismo. De igual manera se suspenderá la entrega de box lunch cuando se presenten dichas modalidades.

i) Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana.

La población podrá interponer una inconformidad o queja bajo las siguientes vertientes:

- Portal Informativo Delegacional "Quejanet" www.miguelhidalgo.gob.mx
- Buzón de quejas de Jefatura Delegacional, localizado en Parque Lira número 94 primer piso, colonia Observatorio.
- Centro de Servicios y Atención Ciudadana ubicado en Parque Lira número 94 planta baja, colonia Observatorio.
- Miércoles Ciudadano, sito en la Plaza Ciudadana, Parque Lira número 94 planta baja, colonia Observatorio.
- Órgano de Control Interno en Miguel Hidalgo. Av. de los Alpes y Monte Altai, colonia Lomas de Chapultepec V sección. Procede la queja ciudadana, en contra de los actos de los servidores públicos que en ejercicio de sus funciones, incurran en faltas de probidad. (Art. 47 fracciones I y V de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos LFRSP). La interposición de la queja se debe presentar ante la Contraloría Interna de la Delegación Miguel Hidalgo, por escrito o de manera verbal. (Arts. 113 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del DF, 49 y 60 de la LFRSP). Tratándose de la queja verbal, se levanta un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho.
- Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, Avenida Juárez No. 92 Mz 2, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc. Cualquier persona podrá acudir a la Dirección General de Legalidad y Responsabilidades, de la Contraloría General del D.F., para interponer queja cuando considere que se excluye, incumple o contraviene por parte de servidores públicos, las disposiciones previstas en la Ley, el Reglamento y los programas, de acuerdo al Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Procuraduría Social del D.F. sito en Colima 161, planta baja, col. Roma, Delegación Cuauhtémoc. De acuerdo con los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este programa social podrá llevar a cabo ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL).

j) Mecanismos de exigibilidad.

Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento ala autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

También es derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuenta, por lo que las personas que cumplan con los requisitos para ser beneficiarias/beneficiarios de este programa podrán hacer uso del recurso de inconformidad, bajo el siguiente marco legal.

- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal.

- Ley de Cultura Cívica para el Distrito Federal.
- Ley de los Derechos de las Persona Adultas Mayores para el Distrito Federal.
- Ley de las y los Jóvenes en el Distrito Federal.
- Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2009.

La Delegación Miguel Hidalgo a través de la Dirección General de Desarrollo Social y de la Dirección General Jurídica y de Gobierno, interpretarán las presentes reglas incluyendo los aspectos no previstos en las mismas. El tiempo para inconformarse por el programa es dentro de los 10 días hábiles posteriores a la ejecución de la acción.

k) Indicadores para evaluación de objetivos e impacto en población beneficiada.

- ✓ Número de eventos proyectados entre el número de eventos realizados por 100

l) Formas de participación social.

Las formas de participación se realizan fundamentalmente con personas morales en especial caso con asociaciones civiles como es el caso de Alianza Cívica, A.C, ente que integra el Consejo de Desarrollo Social en la Delegación Miguel Hidalgo.

m) Articulación con otros programas sociales

La articulación de esta modalidad con otros programas se presenta fundamentalmente bajo acciones transversales con programas delegacionales para atender grupos de población específicos o para fortalecer los ejes de desarrollo social, educación, alimentación, recreación, cultura, deporte y salud, como son los casos de:

- Atención integral a la violencia intrafamiliar.
- Becas y apoyos alimenticios.
- Desarrollo comunitario.
- Todos al deportivo.
- Salud Integral preventiva.
- Viva la cultura.
- Promoción de la equidad de género.
- Capacidades diferentes, más oportunidades.
- Apoyo integral a los adultos mayores.
- Apoyo integral a niños y jóvenes en situación de calle.
- Prevención y atención a personas con adicción.

n) Evaluaciones

Las modalidades de evaluación se realizan bajo dos vertientes:

- Evaluación Interna. La cual se lleva a cabo a través del Informe de Avances y Resultados.
- Evaluación Externa. Es la practicada por la Contraloría Interna y la Contraloría Social.

o) Consideraciones finales.

Existen variables y variantes no controlables en la ejecución de este programa, como es el caso de la asistencia de la ciudadanía a las jornadas, o bien, puede también cambiar el número de jornadas o la ubicación de las mismas, ya que estas están supeditadas a la demanda ciudadana.

Asimismo pueden existir afectaciones presupuestarias derivadas de modificaciones a las metas físicas.

Nombre del Programa:

Apoyo Integral a Niños y Jóvenes en situación de calle. Nueva Dinámica callejera.

a) Unidad responsable del programa

Dirección General de Desarrollo Social / Dirección de Desarrollo Social y Servicios Educativos / Subdirección de Servicios Sociales y Comunitarios.

b) Objetivos y alcances

Objetivos.

Proporcionar una alternativa de vida diferente a los jóvenes, niños y niñas en situación de calle.

Alcances.

Coadyuvar a la incorporación social y reintegración familiar de las personas en situación de calle, al tiempo de impulsar su desarrollo humano a través de paseos recreativos, eventos y/o concursos.

c) Metas físicas 2009:

2 paseos, eventos y/o concursos

d) Monto por beneficiario.

\$ 250.00 (Doscientos cincuenta pesos 01/100 M.N.)

e) Temporalidad.

2 eventos de marzo a diciembre de 2009

f) Otorgamiento presupuestal.

\$ 100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) Partida presupuestal 4107

g) Requisitos y procedimientos de acceso al programa:

El acceso es abierto, con equidad de género, con equidad social y gratuito mediante invitación a participar en los paseos, eventos y/o concursos.

Las acciones a realizar se cancelarán cuando no se presenten las condiciones de seguridad para llevar a cabo la jornada o por situaciones que afecten la conducción del mismo

h) Procedimientos de instrumentación.

El desarrollo y aplicación de este programa se basa en el trabajo de campo que realiza la Subdirección de Desarrollo Social y Servicios Comunitarios y a las peticiones ciudadanas para poder acceder a los servicios prestados. Se prevé beneficiar a 400 personas.

La difusión de los eventos y concursos se realizará a través de volantes, los cuales se distribuirán una semana antes en las zonas circunvecinas en que se de efectuarse el evento o en los puntos de encuentro de las personas en situación de calle.

Las acciones a realizar se cancelarán cuando no se presenten las condiciones de seguridad para llevar a cabo la jornada o por situaciones que afecten la conducción del mismo. De igual manera se suspenderá la entrega de box lunch cuando se presenten dichas modalidades.

Se dará seguimiento para cumplir con los objetivos y metas a través de informes de actividades trimestrales.

i) Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana.

La población podrá interponer una inconformidad o queja bajo las siguientes vertientes:

- Portal Informativo Delegacional "Quejanet" www.miguelhidalgo.gob.mx
- Buzón de quejas de Jefatura Delegacional, localizado en Parque Lira número 94 primer piso, colonia Observatorio.
- Centro de Servicios y Atención Ciudadana ubicado en Parque Lira número 94 planta baja, colonia Observatorio.
- Miércoles Ciudadano, sito en la Plaza Ciudadana, Parque Lira número 94 planta baja, colonia Observatorio.
- Órgano de Control Interno en Miguel Hidalgo. Av. de los Alpes y Monte Altai, colonia Lomas de Chapultepec V sección. Procede la queja ciudadana, en contra de los actos de los servidores públicos que en ejercicio de sus funciones, incurran en faltas de probidad. (Art. 47 fracciones I y V de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos LFRSP). La interposición de la queja se debe presentar ante la Contraloría Interna de la Delegación Miguel Hidalgo, por escrito o de manera verbal. (Arts. 113 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del DF, 49 y 60 de la LFRSP). Tratándose de la queja verbal, se levanta un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho.
- Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, Avenida Juárez No. 92 Mz 2, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc. Cualquier persona podrá acudir a la Dirección General de Legalidad y Responsabilidades, de la Contraloría General del D.F., para interponer queja cuando considere que se excluye, incumple o contraviene por parte de servidores públicos, las disposiciones previstas en la Ley, el Reglamento y los programas, de acuerdo al Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Procuraduría Social del D.F. sito en Colima 161, planta baja, col. Roma, Delegación Cuauhtémoc. De acuerdo con los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este programa social podrá llevar a cabo ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL).

j) Mecanismos de exigibilidad.

Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

También es derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente, por lo que las personas que cumplan con los requisitos para ser beneficiarias/beneficiarios de este programa podrán hacer uso del recurso de inconformidad, bajo el siguiente marco legal.

La aplicación de este programa se basa en el siguiente marco legal:

- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal.
- Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal
- Ley de Cultura Cívica para el Distrito Federal.
- Ley de los Derechos de las Persona Adultas Mayores para el Distrito Federal.
- Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.
- Ley de las y los Jóvenes en el Distrito Federal.
- Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2009.

La Delegación Miguel Hidalgo a través de la Dirección General de Desarrollo Social y de la Dirección General Jurídica y de Gobierno, interpretarán las presentes reglas incluyendo los aspectos no previstos en las mismas. El tiempo para inconformarse por el programa es dentro de los 10 días hábiles posteriores a la ejecución de la acción.

k) Indicadores para evaluación de objetivos e impacto en población beneficiada.

- Número de paseos, eventos y/concursos entre el número de paseos, eventos y/o concursos por 100

l) Formas de participación social.

Las formas de participación se realizan fundamentalmente con personas morales en especial caso con asociaciones civiles como es el caso de Asociaciones civiles "Pro vida", Alcohólicos Anónimos, entre otras que brinde asistencia social.

m) Articulación con otros programas sociales

- La articulación de esta modalidad con otros programas se presenta fundamentalmente bajo acciones transversales con programas delegacionales para atender grupos de población específicos o para fortalecer los ejes de desarrollo social, educación, alimentación, recreación, cultura, deporte y salud, como son los casos de:
- Atención integral a la violencia intrafamiliar.
- Becas y apoyos alimenticios.
- Desarrollo comunitario.
- Todos al deportivo.
- Salud integral preventiva.
- Vamos al faro.
- Viva la cultura.
- Promoción de la equidad de género.
- Capacidades diferentes, más oportunidades.
- Prevención y atención a personas con adicción.

n) Evaluaciones

Las modalidades de evaluación se realizan bajo dos vertientes:

- Evaluación Interna. La cual se lleva a cabo a través del Informe de Avances y Resultados.
- Evaluación Externa. Es la practicada por la Contraloría Interna y la Contraloría Social.

o) Consideraciones finales.

Existen variables y variantes no controlables en la ejecución de este programa, como es el caso de la asistencia de la ciudadanía a las jornadas, o bien, puede también cambiar el número de jornadas o la ubicación de las mismas, ya que estas están supeditadas a la demanda ciudadana.

Asimismo pueden existir afectaciones presupuestarias derivadas de modificaciones a las metas físicas.

Gabriela Cuevas Barron

(Firma)

Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo
